

Los Derechos de los No musulmanes en los países del Islam

Loado sea el Señor del universo, y la paz y bendiciones de Dios sean sobre nuestro enviado Mohamad Ibn Abdel-lah y sobre los suyos y sobre sus compañeros; después de esto:

El Islam es la religión de la misericordia para toda la gente.

Dios dice: «**Dirección y misericordia para la gente que está convencida**» (45:20).

Y contiene el bien para la gente, para los creyentes y para los no musulmanes; y esto está al alcance de toda persona con entendimiento; no ignora la bondad excepto toda persona que desconoce la verdad; Dios dice: «**Esa es la religión verdadera, pero la mayoría de los hombres no lo saben**» (30:30).

En cuanto al bien que alcanzan sus adeptos es como lo expresa „Abu “Attayyeb cuando dice: “*Nada es correcto para el entendimiento si el día necesita un argumento*”.

La persona juiciosa alcanza los beneficios de una religión recta para los creyentes tanto en esta vida como en la otra. En cuanto a sus beneficios para los no musulmanes aparece en como el Islam respeta sus derechos y como los ha tratado con una tolerancia tal que no parece posible creer, esa tolerancia se observa incluso en tiempos de victoria, algo que la gente justa entre los no musulmanes atestiguaron; he aquí lo que dijo un patriarca:

“*Sabéis como los árabes a quienes el Señor les ayudó a dominar el mundo nos tratan; no son enemigos de la cristiandad, más bien elogian nuestras creencias, respetan a nuestros monjes y santos y ayudan a nuestras iglesias y conventos.*” (Ahl „Addimah en el Islam: 158 Arthur Stanly)

También se dijo: *“La gente del Libro, es decir, cristianos, judíos, zoroastros y sabeos disfrutaban durante el califato Omeya de un grado de tolerancia inigualable e inimaginable en los países cristianos en esos días: Eran libres en la práctica de sus cultos, conservaron sus templos e iglesias..., y disfrutaban de una autonomía propia bajo el gobierno de sus sabios, jueces y leyes.* ” (Qisat Al haddarah: 13/131)

Este buen trato dispensado a los no musulmanes no es accidental ni extraño, puesto que es un principio básico del Islam que se apoya sobre dos principios fundamentales que son:

Primero: El respeto a la dignidad humana por sí misma o sea por su propio ser.

Dice Dios: *«Hombres os hemos creado de un varón y de una mujer»* (49:13).

Segundo: Garantizar la libertad de creencias.

A este concepto Dios dice: *«No cabe coacción en la religión»* (2:256).

Sin embargo no cesan hoy en día las denuncias de imputar al Islam y a su gente de intolerantes y de haber agredido los derechos humanos y en especial los derechos de los no musulmanes, sin que estos acusadores puedan presentar un argumento o evidencia que confirmen sus afirmaciones.

En este estudio he pretendido exponer y hablar de los derechos de los no musulmanes en tierras del Islam para que los no musulmanes conozcan sus derechos y sus obligaciones y a la vez los musulmanes conozcan los derechos de los otros y no sean injustos con ellos.

Este estudio lo presenté en el coloquio sobre *“Los derechos del hombre en el Islam”* que tuvo lugar en Roma entre el viernes 25 de febrero y el domingo 27 de febrero de 2000.

A Dios le pido que me haya guiado para evidenciar la verdad para toda aquella persona inteligente.